CIUDAD DE
GENERAL DEHEZA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 01/2026

GENERAL DEHEZA, 04 de noviembre de 2026

VISTO

El expediente administrativo correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2025 de la Municipalidad de General Deheza, integrada por el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos 2025, el Estado de Ahorro–Inversión–Financiamiento 2025, y demás estados y anexos que la componen, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 84, incisos 1), 5) y 8) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 de la Provincia de Córdoba, compete a este Tribunal de Cuentas revisar la Cuenta General del Ejercicio y dictaminar sobre ella ante el Concejo Deliberante, sin efectuar juicios sobre criterios de oportunidad y conveniencia.

Que la preparación y presentación de la Cuenta General, así como la veracidad, integridad y exactitud de la información y documentación que la sustenta, son responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que este Tribunal examinó la documentación puesta a su disposición mediante procedimientos de revisión selectiva y muestreo de las operaciones del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, conforme a las prácticas habituales de control.

Que, sobre la base del examen practicado, las erogaciones revisadas se encuadran dentro de los créditos autorizados por la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio y sus modificatorias, y se ajustan a la normativa vigente.

Que, con el alcance indicado, los estados que integran la Cuenta General presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria y la situación financiera de la Municipalidad de General Deheza correspondientes al Ejercicio 2025.

Que el presente dictamen se emite en ejercicio de la función de control de legalidad que la Ley N° 8102 asigna a este Tribunal.

Por ello, y en uso de sus atribuciones legales,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE sobre la Cuenta General del Ejercicio 2025 de la Municipalidad de General Deheza.

ARTÍCULO 2°: ACONSEJAR al Honorable Concejo Deliberante de General Deheza la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2025, en los términos del artículo 84, inciso 5) de la Ley N° 8102.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO que el presente dictamen se emite con el alcance propio del examen practicado y no obsta al ejercicio de las facultades de control que la normativa vigente atribuye a este Tribunal y a los organismos competentes respecto de las operaciones del ejercicio.

ARTÍCULO 4°: ELEVAR la presente resolución, junto con las actuaciones respectivas, al Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los fines de su tratamiento.

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese copia al Registro de Resoluciones de este Tribunal de Cuentas y archívese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sra. ZABALA, Natalia	**Lic. COSTABELLA, Julia**	**Sr. GALLARDO, Alejandro A.**
Vocal	**Vicepresidente**	**Presidente**
Tribunal de Cuentas	**Tribunal de Cuentas**	**Tribunal de Cuentas**

Escaneado con CamScanner